

Segundo Informe 2025 de la Red de Mujeres Electas Periodo: Abril-junio


Este informe se presenta con base en el Programa Operativo de la Red de Mujeres Electas y da cuenta de las actividades desarrolladas con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023–2024, en particular con las mujeres candidatas que resultaron electas para diversos cargos de elección popular. En ese sentido, se rinde en los siguientes términos:

INFORMACIÓN GENERAL DE LA RED DE MUJERES ELECTAS – EDICIÓN 2024-2027

Fecha de instalación de la Red:	31 de enero de 2024.
Cargos de elección popular que dará seguimiento la Red:	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura de Gobierno • Diputaciones • Alcaldías • Concejalías
Vigencia de la Red:	A partir de la toma de protesta de los cargos hasta la conclusión del periodo para el que fueron electas (2024-2027).
Fecha de suscripción del Convenio y enlace electrónico:	<p>El 31 de enero de 2024 se suscribió el Convenio de colaboración entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. (AMCEE).</p> <p>Enlace de evidencia: https://aplicaciones.iecm.mx/siscoi/utvoe/archivos/dconvenios/978-2767.PDF </p>
Aprobación del programa operativo:	No aplica (N/A) .
Persona responsable operativa de la Red:	Dr. Carlos Román Cordourier Real, titular de la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.

I. PREVENCIÓN.

Objetivo: Promover actividades que generen prácticas preventivas de la violencia política, con el fin de que las mujeres electas puedan ejercer sus derechos político-electorales.	
Acción:	Proporcionar información respecto al Programa Operativo de la Red de Mujeres Electas, principalmente sobre la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG), a través de medios de

	comunicación, ruedas de prensa, foros, cápsulas informativas, conversatorios, paneles, conferencias, capacitaciones, entre otros.	
Fecha	Actividad	Mujeres invitadas
10/04/25	<p>Se impartió la capacitación “Hacia una elección sin violencia de género: Taller para candidatas”, con el objetivo de brindar a las mujeres candidatas a cargos del Poder Judicial herramientas conceptuales y prácticas para identificar, prevenir y denunciar la VPG y la VPMRG.</p> <p>El taller fue impartido por la Mtra. Sonia Pérez Pérez, Consejera Electoral del IECM, Presidenta de la COPPMYGAP y de la Comisión de Quejas, así como por personal de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización del IECM.</p> <p>Por su relevancia, se invitó a las 57 mujeres integrantes de la Red de Mujeres Electas a seguir la transmisión a través de la plataforma Microsoft Teams.</p> <p>Banner del Evento:</p>  <p>The banner is a vertical poster with a purple and white color scheme. At the top, it features the logo of the Instituto Electoral de la Ciudad de México. The main title is 'Hacia una elección sin violencia de género: Taller para candidatas'. Below the title, it specifies the date and time: 'Jueves 10 de abril de 2025 - 11:00 a 13:00 horas' and the format: 'Modalidades mixta (presencial y virtual)'. A 'Contenido' section lists topics like 'Marco conceptual y general de la violencia política contra las mujeres en razón de género' and 'Breve panorama normativo'. A call to action box says 'Sala del Consejo General del IECM y a través de Teams. Cupo limitado a 170 asistentes en modalidad presencial'. Contact information for the Dirección de Política de Género y Derechos Humanos del IECM is provided, including an email and phone number. A deadline for confirmation is set for 'Martes 8 de abril - 11:00 am'. At the bottom, it states 'Se entregará constancia de participación' and lists social media handles for @iecm, @institutoelectoralCM, @institutoelectoralDF, @ie_cm, and @iecmoficial.</p>	57 mujeres que conforman la Red
07/05/25	Se impartió la capacitación virtual “Hacia una elección sin violencia de género. Prevención de la violencia política de género en el ámbito digital”, dirigida a personas candidatas al Poder Judicial, a través de	57 mujeres que conforman la Red

	<p>Microsoft Teams con transmisión simultánea en YouTube.</p> <p>Su objetivo fue brindar conocimientos, habilidades y recursos con perspectiva de género, estrategias de corresponsabilidad masculina y herramientas tecnológicas para prevenir, identificar, atender y denunciar la VPMRG en entornos digitales.</p> <p>Fue impartida por la Dra. Sandra Nadezhda Martínez Díaz Covarrubias, así como por personal de la Dirección de Política de Género y Derechos Humanos. Contó con la participación de las Consejeras Electorales Maira Melisa Guerra Pulido y Erika Estrada Ruiz.</p> <p>Por su relevancia, se invitó a las 57 mujeres integrantes de la Red a seguir la transmisión en vivo.</p> <p>Enlace de transmisión: https://www.youtube.com/live/jjLa6cmidxk</p> <p>Banner del evento:</p>  <p>Enlace: https://www.youtube.com/live/jjLa6cmidxk</p>	
	<p>Total de actividades: 2</p>	<p>Total de mujeres invitadas: 57 a cada evento</p>

Acción:	Difundir la Guía y el Protocolo sobre VPMRG, así como entregar materiales informativos a las mujeres electas para la prevención y atención de esta forma de violencia.	
Fecha	Actividad	
30/05/2025	<p>A través del correo electrónico igualdad.genero@iecm.mx, se compartieron con las 57 mujeres electas inscritas en la Red los siguientes materiales elaborados por el IECM sobre VPG y VPMRG:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Guía rápida sobre violencia política contra las mujeres en razón de género para mujeres candidatas al Poder Judicial de la Ciudad de México.</i> • <i>Protocolo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la atención de la violencia política de género y violencia política contra las mujeres en razón de género.</i> • <i>Manual sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género ¿Qué hago si soy víctima?</i> • <i>Guía sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en ejercicio del cargo.</i> • <i>Video: ¿Qué hacer si eres víctima de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género?</i> 	
	Total de actividades: 1	Asistentes: NA

II. SEGUIMIENTO.

Objetivo: Dar seguimiento a la participación política de las mujeres inscritas en la <i>Red de Mujeres Electas</i> con el fin de detectar casos de VPMRG y orientarlas para presentar la denuncia respectiva.	
Acción:	Proporcionar información a las mujeres electas sobre sus derechos político-electorales y aspectos relevantes de la VPMRG.
Descripción:	
<p>Durante los meses de abril, mayo y junio de 2025, en el marco de la campaña mensual "Día Naranja. ÚNETE", el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) diseñó y difundió diversos materiales informativos a través de sus redes sociales institucionales, con el objetivo de visibilizar la VPMRG y sus implicaciones en el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, así como promover la cultura de la denuncia y el acceso a mecanismos de atención.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 25 de abril: difusión de la infografía "<i>Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en el ámbito digital</i>", con el objetivo de visibilizar las conductas que constituyen violencia política contra las mujeres en espacios digitales. 	

¿Qué es la violencia política contra las mujeres en razón de género?

Toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro del ámbito público o privado, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos-electorales de una o varias mujeres, el acceso pleno al ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

Se puede cometer a través de distintos tipos de violencia: psicoemocional, física, patrimonial, económica, sexual, feminicida, simbólica, digital o cualquier otra que lesione la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

WWW.IECM.MX

¿Qué vías existen para atender casos de violencia político-electoral?

- Administrativa**
Mediante del Procedimiento Especial Sancionador (PES)
- Jurisdiccional**
A través del Juicio de Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía.
- Penal**
A través de la denuncia penal electoral.

¿Qué es el Procedimiento Especial Sancionador (PES)?

Es un recurso jurídico previsto en la normativa electoral, cuyo objetivo es investigar las conductas que integran o violentan los derechos político-electorales de las personas, en especial de las mujeres.

Los asuntos en materia de violencia política de género (VPMG) y violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMR) se tramitan e investigan de forma interinstitucional: el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) se encarga de todo lo concerniente a la investigación, mientras que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM) se encarga de tomar una decisión con los insumos que el IECM provee y, en su caso, fincar responsabilidades a las posibles personas agresoras.

¿Quiénes pueden ser consideradas víctimas?

Victima directa: personas físicas que hayan sufrido alguna afectación o daño económico, físico, mental, emocional, en general, cualquiera que hubiera puesto en peligro sus bienes jurídicos o su integridad como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

Victima indirecta: Personas familiares o personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella.

Victimas potenciales: Personas físicas cuya integridad física o derechos peligran por prestar asistencia a la víctima directa, ya sea por impedir la violación de sus derechos o tratar de detener la comisión de un delito.

¿Qué hacer si eres víctima de VPMRG?

Puedes presentar una queja o denuncia en el IECM.

Si no puedes acudir personalmente, una persona de tu confianza -familiar, amiga o colaboradora- puede presentar la queja con tu consentimiento verbal o por escrito.

Para dudas y orientación:
Contacta a la Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores en el correo dpas@iecm.mx

¿Cuáles son las fases del PES?

1. Presentación de la queja y denuncia.
2. Trazado de expediente.
3. Distribución de los hechos, como materia de procedimiento sancionador y selección de la fase.
4. Plazo de procedimiento de 15 días para emitir la queja o denuncia.
5. Período de prueba y presentación y exhibición de pruebas.
6. Cierre del procedimiento y notificación de la resolución.
7. Cierre del expediente.
8. Resolución por parte del órgano.

¡Denuncia! Tu voz es clave para garantizar una participación política libre de violencia.

Ejercer tus derechos es tu poder.

WWW.IECM.MX

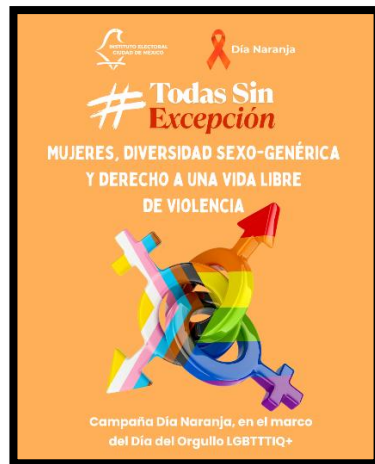
- **25 de junio:** difusión del video "De 1975 al 2025: 50 años de lucha por la igualdad y una vida libre de violencias", con el objetivo de dar a conocer los logros alcanzados en más de 50 años de lucha y acción global; conmemorar los 50 años de la Primera Conferencia Mundial de las Mujeres y el 30 aniversario de la Acción de Beijing.



Transmisión en YouTube

<https://www.youtube.com/watch?v=k8lCRGpeHAK>

- Difusión del carrusel de imágenes titulado #TodasSinExcepción para la sensibilización sobre la violencia política hacia las mujeres de la diversidad sexo genérica con enfoque interseccional.





Total de actividades informativas: 3

Acción:	Orientar y atender a las mujeres electas en los supuestos que consideren que pueden ser constitutivos de VPMRG y canalizarlas a las instancias correspondientes.	
Fecha de orientación	Cargo de la mujer denunciante	Observaciones
N/A	N/A	N/A
		Total de atenciones: N/A
		Total de mujeres atendidas: N/A

III. SISTEMATIZACIÓN.

Establecer mecanismos de coordinación para la ejecución y evaluación de la implementación de la Red de Mujeres Electas.

1. Estadístico del TOTAL mujeres (electas) registradas en la Red con corte al mes de julio de 2025: 57 Mujeres Electas

JEFATURA DE GOBIERNO

Número consecutivo	Partido Político
N/A	N/A

DIPUTACIONES

Cargo	Total de mujeres electas en el cargo	Registradas en la Red:	Porcentaje:
Diputaciones Propietarias de Mayoría Relativa	20	4	20%
Diputaciones Propietarias de Representación Proporcional	18	4	22.2%

Cargo	Total de mujeres electas en el cargo	Registradas en la Red:	Porcentaje:
Diputaciones Suplentes de Mayoría Relativa	23	1	4.34%
Diputaciones Suplentes de Representación Proporcional	21	2	9.52%

ALCALDÍAS

Cargo	Total de mujeres electas en el cargo	Registradas en la Red:	Porcentaje:
Titular de la Alcaldía	8	0	0%
Concejalías propietarias de Mayoría Relativa	68	18	26.47%

Concejalías propietarias de Representación Proporcional	46	7	15.21%
Concejalías suplentes de Mayoría Relativa	84	13	15.47%
Concejalías suplentes de Representación Proporcional	57	8	14.03%
Suplencias	NA	NA	NA

2. Estadístico del TOTAL mujeres (electas) registradas en la Red por Partido Político:

57 Mujeres Electas inscritas en la Red		
Cargo	Partido Político	TOTAL
Concejala Mayoría Relativa (Propietaria)	PRI: 5 PAN: 1 PRD: 3 PT: 1 PVEM: 2 MC: 0 MORENA: 6	18 Concejalas Propietarias MR
Concejala Mayoría Relativa (Suplente)	PRI: 2 PAN: 2 PRD: 1 PT: 0 PVEM: 1 MC: 0 MORENA: 7	13 Concejalas Suplentes MR
Concejala Representación Proporcional (Propietaria)	PRI: 3 PAN: 1 PRD: 0 PT: 0 PVEM: 0 MC: 2 MORENA: 1	7 Concejalas Propietarias RP
Concejala Representación Proporcional (Suplente)	PRI: 2 PAN: 0 PRD: 0 PT: 0 PVEM: 0 MC: 3 MORENA: 3	8 Concejalas Suplentes RP
Diputada Mayoría Relativa (Propietaria)	PRI: 0 PAN: 1	4 Diputadas Propietarias MR

	PRD: 0 PT: 0 PVEM: 1 MC: 0 MORENA: 2	
Diputada Mayoría Relativa (Suplente)	PRI: 0 PAN: 0 PRD: 0 PT: 0 PVEM: 1 MC: 0 MORENA: 0	1 Diputada Suplente MR
Diputada Representación Proporcional (Propietaria)	PRI: 0 PAN: 2 PRD: 0 PT: 0 PVEM: 1 MC: 1 MORENA: 0	4 Diputadas Propietarias RP
Diputada Representación Proporcional (Suplente)	PRI: 0 PAN: 1 PRD: 0 PT: 0 PVEM: 0 MC: 0 MORENA: 1	2 Diputadas Suplentes RP

3. Registro de los casos que pudieran constituir VPMRG, que se susciten en el ejercicio del cargo.

Presuntos casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género¹					
Fecha	Cargo de postulación	Actos de Violencia	Calidad de la persona presunta agresora	Adopción de medidas cautelares (Si/No)	Seguimiento
04/06/2025	Diputada local	Publicación respecto de su vida privada	columnista	Sí	Sustanciación
					Total de mujeres atendidas: 1

4. Resoluciones por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

¹ De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización del IECM.

Resoluciones por VPMRG						
Fecha	Parte actora	Parte denunciada	Conducta infractora	Autoridad que la emite	Tipo de resolución emitida	Sanción
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Total de Resoluciones: NA

5. Denuncias o querellas ante la Fiscalía General del Estado por el delito de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Denuncias o Querellas por VPMRG					
Partido Político	Distrito o Municipio	Cargo	Conducta delictiva	Fuente que reporta	Seguimiento
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Total de Denuncias: N/A

6. Registro de persona sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Registro Local de personas sancionadas por VPMRG					
Fecha	Parte denunciante	Persona sancionada	Conducta sancionada	Expediente	Sanción
A la fecha de corte del presente informe, no existe registro de personas sancionadas por VPMRG derivado de resoluciones relacionadas con los cargos de jefa de gobierno, diputadas, alcaldesas y concejales en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023–2024.					

Total de personas en el Registro: 0

El presente documento corresponde al **Segundo Informe 2025** de la Red de Mujeres Electas, que abarca el periodo **de abril a junio de dos mil veinticinco**.

ATENTAMENTE

Dr. Carlos Román Cordourier Real
Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos,
Educación Cívica y Construcción Ciudadana.